



**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025**  
(Cifras en Pesos)

Su objetivo es revelar y proporcionar información adicional que no se presenta en los Estados Financieros, pero que es relevante para la comprensión de alguno de ellos. Lo anterior para dar cumplimiento a los artículos 46, fracción I, inciso g), 47, 48 y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG). A continuación se presentan los tres tipos de notas que acompañan a los Estados Financieros, a saber: a) Notas de desglose, b) Notas de memoria (cuentas de orden), y c) Notas de gestión administrativa.

**a) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA**

**1. Autorización e Historia**

El 7 de octubre de 1994, derivado de la entrega de la cartera vencida del Fideicomiso para la Recuperación de la Cartera Vencida (FIRCAVEN) al Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, se conviene que con las cantidades líquidas que se vayan recuperando de dicha cartera, se constituya un fondo de garantía complementaria, mismo que se suscribe como contrato de fideicomiso irrevocable el 10 de mayo de 1995, creándose el "Fondo de Garantía Agropecuaria Complementaria para el Estado de Michoacán (FOGAMICH)", participando como fideicomitente el Gobierno del Estado de Michoacán y como fiduciario el Banco de Crédito Rural del Pacífico Sur S.N.C.

Con Fecha 13 de noviembre de 1998, se suscribió el primer convenio modificatorio al contrato de FOGAMICH en el que se modificaron varias cláusulas. El 11 de octubre de 2000, se suscribió el segundo convenio modificatorio al FOGAMICH, por medio del cual se incorporó la participación del Gobierno Federal, a través de la Coordinación General del Programa Nacional de Apoyo para las Empresas de Solidaridad (FONAES), organismo denominado actualmente como Instituto Nacional de la Economía Social (INAES) con carácter de aportante, modificándose el clausulado tanto de contrato original, como del primer convenio modificatorio.

Con fecha 26 de septiembre del 2002, se suscribió el tercer convenio modificatorio al contrato constitutivo del FOGAMICH, por virtud del cual, se transformó en fideicomiso irrevocable de inversión, reinversión y garantía.

El 16 de junio del 2003 se suscribió el convenio de sustitución fiduciaria del FOGAMICH, con la participación del Gobierno del Estado como fideicomitente, Banco de Crédito Rural del Pacífico Sur, S.N.C. como fiduciario sustituido y como fiduciario sustituto Banco del Bajío, S.A. Institución de Banca Múltiple. Así mismo, el Comité Técnico del FOGAMICH en su sesión No. 08/2003 celebrada el 09 de octubre del 2003, acordó la sustitución del Banco del Bajío, S.A. por BBVA Bancomer Servicios, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer Dirección Fiduciaria, sustitución que fue llevada a cabo, según Convenio de Sustitución Fiduciaria del fideicomiso firmado en fecha 19 de noviembre de 2003, documento que quedó registrado con fecha 4 de diciembre de 2003 en el libro de Gravámenes de Comercio, bajo el número 00000001 del tomo 00000582 en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio en el Estado de Michoacán.

**2. Panorama Económico y Financiero**

A través del presente documento se informa sobre las principales condiciones económico-financieras bajo las cuales el Fideicomiso estuvo operando; y las cuales influyeron en la toma de decisiones de la administración de recursos financieros; considerándolas para la elaboración de los Estados Financieros contables y presupuestales.

**3. Organización y Objeto Social**

a).- Fomentar y fortalecer las actividades agropecuarias en el Estado, para incentivar favorablemente los esfuerzos por superar las condiciones de pobreza que padece la población rural en el Estado de Michoacán.



FONDO DE GARANTÍA AGROPECUARIA COMPLEMENTARIA PARA EL ESTADO  
DE MICHOACÁN  
FOGAMICH



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025  
(Cifras en Pesos)

b).- Apoyar el financiamiento de proyectos productivos del Sector Rural para impulsar el cambio tecnológico y productivo preferentemente de los productores minifundistas, e impulsar el rescate de la Infraestructura agrícola y ganadera ociosa.

c).- Impulsar el desarrollo del sector rural del Estado de Michoacán, alentando la iniciativa de productores, comerciantes, industriales e inversionistas en las ramas agropecuarias, piscícola y forestal que presenten a la consideración del Comité Técnico, proyectos productivos, viables en lo técnico y lo social y rentables en lo económico.

d).- Generar apoyos alternativos que alienten y promuevan las agroasociaciones, las empresas integradoras, agricultura y ganadería por contrato, la compactación de áreas agrícolas, la incorporación de nuevas tecnologías que mejoren la productividad e impulsar y/o consolidar las empresas micro, pequeñas y medianas, en los diversos sectores de la economía que permitan la transformación de los productos agropecuarios, compartiendo riesgos.

e).- Ofrecer a productores e inversionistas del sector agropecuario y ramas afines, garantías adicionales y complementarias a las propias de cada proyecto para asegurar el respaldo financiero de la Banca Múltiple y/o Desarrollo. El apoyo como garante fiduciario se realizará sólo a proyectos productivos viables que mejoren las condiciones de producción y productividad agropecuaria que impulsen el cambio del patrón de cultivos, de acuerdo con el potencial productivo de las regiones, que permitan la compactación de superficies para abatir el minifundio, que asocie a agricultores y ganaderos entre sí, con pequeños propietarios y/o inversionistas privados. En todos los casos susceptibles de apoyo, deberán cumplir con los requisitos legales y de viabilidad técnica, económica y financiera, que requiera la institución acreditante.

f).- Fomentar la integración de otras fuentes de recursos para la capitalización de los proyectos, favoreciendo la integralidad de acciones e inversiones de los distintos programas e Instituciones como Alianza para el Campo, FONAES, organismo denominado actualmente Instituto Nacional de la Economía Social (INAES), de otros programas federales, estatales y municipales, para impulsar el desarrollo productivo de los productores agropecuarios y

g).- Promover y celebrar por conducto del apoderado legal del Fideicomiso todo tipo de actos, contratos y convenios, por medio de los cuales se canalicen apoyos para el fomento de los sujetos a beneficiar y ejecutar programas a través de los cuales se conjunten los esfuerzos coordinados de la Federación, el Estado, los Municipios e Iniciativa privada, para lograr incrementar la planta productiva, la creación de fuentes de empleo, el aprovechamiento de los recursos naturales y el mejoramiento del nivel de vida de la población rural del Estado de Michoacán.

#### FACULTADES Y OBLIGACIONES DEL COMITÉ TÉCNICO

EL FIDEICOMITENTE confiere en forma enunciativa y no limitativa las siguientes facultades y obligaciones al Comité Técnico del Fideicomiso:

a).- El Comité Técnico es la máxima autoridad del FOGAMICH y sus acuerdos serán inobjetables, debiéndose cumplir en sus términos, siempre y cuando se ajusten a los fines consignados en el Contrato y sus Convenios Modificatorios, y a sus disposiciones.

b).- Analizar y en su caso autorizar las solicitudes que sean susceptibles de apoyo a través de los diferentes Fondos, debiendo sujetarse invariablemente a los fines del Fideicomiso y sus Reglas de Operación.



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025  
(Cifras en Pesos)

- c).- Revisar y en su caso autorizar la información periódica que le proporcione EL FIDUCIARIO acerca de inversión y administración de los recursos del Fideicomiso.
- d).- Aprobar las Reglas de Operación del Fideicomiso y cuantas modificaciones se hagan necesarias a las mismas para lograr el cumplimiento de los fines del Fideicomiso.
- e).- Instruir a EL FIDUCIARIO sobre las personas a quienes deberá conferirse mandatos o poderes para que se cumplan las funciones secundarias, ligadas y conexas a la encomienda fiduciaria, o para la defensa del patrimonio fideicomitado, indicando cuando sus facultades podrán ser delegadas por el (los) mandatario(s) o apoderado(s) a terceros.
- f).- Cuales quiera otra derivada de la Ley, de las Reglas de Operación o del Contrato de Fideicomiso, necesarias para el cumplimiento de los fines del mismo.

**FUNCIONES DEL SECRETARIO TÉCNICO DEL FOGAMICH**

- 1).- Operar, coordinar, administrar, controlar, evaluar (en primera instancia), etc., todas las actividades inherentes al logro de los objetivos del FOGAMICH.
- 2).- Rendir al Comité Técnico los informes financieros, los informes sobre los resultados de supervisiones y evaluaciones, etc.
- 3).- Las demás que el Comité Técnico apruebe, y las correspondientes previstas en la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Michoacán.

En la Sesión Extraordinaria 06/2008, en el acuerdo No. 1, el Comité Técnico establece que el cargo de Secretario Técnico del FOGAMICH lo tendrá la persona que ocupe la titularidad o encargatura del Organismo Público Descentralizado denominado Sistema Integral de Financiamiento para el Desarrollo de Michoacán "SI FINANCIÁ MICHOCAN", por lo que el servidor público entrante asumirá automáticamente el cargo de Secretario Técnico del FOGAMICH, debiendo notificarlo a los consejeros y acreditarse ante el fiduciario.

A partir del 01 de Agosto de 2025 funge en este puesto el Lic. Gabriel Gutiérrez Aviña, de acuerdo al nombramiento emitido por el Gobernador del Estado, Lic. Alfredo Ramírez Bedolla, en ejercicio de sus atribuciones que le confieren los artículos 47 y 60 fracción XIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo artículo 13 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo y 14 del Decreto que crea el Organismo Público Descentralizado Sistema Integral de Financiamiento para el Desarrollo de Michoacán.

**4. Bases de Preparación de los Estados Financieros**

Para la operación, funcionamiento, registro de sus operaciones y ejercicio de sus presupuestos de ingresos y egresos, Fondo de Garantía Agropecuaria Complementaria para el Estado de Michoacán se rige por la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán, vigente a partir del 21 de marzo de 2014, ley que nos remite a la Ley General de Contabilidad Gubernamental y a todas las disposiciones emitidas por el CONAC (Consejo Nacional de Armonización Contable); así mismo, también le aplica la normatividad de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Michoacán, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Michoacán de Ocampo y su reglamento, del Manual de normas y lineamientos para el Ejercicio y Control



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025  
(Cifras en Pesos)

del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Michoacán para el Ejercicio, entre otros, así como los lineamientos marcados en las Reglas de Operación de los programas que opera.

Los estados financieros se presentan considerando la normatividad establecida en el "Acuerdo que reforma los capítulos III y VII del Manual de Contabilidad Gubernamental", acuerdo aprobado por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de Septiembre de 2015. Asimismo, en base a la normatividad vigente, este Acuerdo se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo el día 29 de Marzo de 2016, que entre sus disposiciones se encuentran las siguientes:

- La presente ley es de orden público, de observancia obligatoria y tiene por objeto reglamentar lo dispuesto por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Michoacán de Ocampo, en materia de planeación hacendaria, programación, presupuesto, ejercicio y control de los recursos presupuestarios del Estado... que ejerzan los Entes Públicos bajo los principios de legalidad, eficiencia,.. observando lo estipulado en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como los reglamentos correspondientes y las normas y lineamientos que emita el CONAC, en coadyuvancia con el Consejo Estatal de Armonización Contable para su difusión e implementación... (Art. 1).
- Son sujetos de esta Ley todos los Entes Públicos del Estado de Michoacán:  
I.- El Poder Ejecutivo. ... (Art. 3).
- El Estado y los Municipios deberán presentar al Congreso su Iniciativa de Ley de Ingresos para su aprobación en los plazos establecidos... (Art. 7).
- El Estado y los municipios deberán registrar en los sistemas de control presupuestal los montos estimados en base mensual por cada uno de los rubros de ingresos y su clasificación de origen aprobados en su Ley de Ingresos (Art. 10).
- La Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos en el ámbito estatal se sustentarán en el Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán,... (Art. 11).
- El presupuesto de Egresos, será el que contenga el decreto que apruebe el Congreso,... (Art. 14).
- El Presupuesto de Egresos se deberá estructurar por unidad programática presupuestaria, por unidad responsable de los programas institucionales y especiales, en los que se señalen los indicadores de gestión, objetivos, actividades, metas y techos financieros... (Art.16).
- Las afectaciones presupuestales y las ministraciones de los fondos con cargo al Presupuesto de Egresos, será autorizada y ejecutada por la Secretaría, con base en los documentos de afectación presupuestaria. Los titulares y demás funcionarios competentes de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de las Dependencias, Entidades y Organismos Autónomos, serán los responsables de la aplicación y uso de los recursos que ejerzan... (Art. 42).
- Los estados financieros y la información emanada de la contabilidad deberán sujetarse a criterios de unidad, confiabilidad, relevancia, comprensibilidad y de comparación, así como a otros atributos asociados a cada uno de



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025  
(Cifras en Pesos)

ellos, como oportunidad, veracidad, representatividad, objetividad, suficiencia, posibilidad de predicción e importancia relativa, con el fin de alcanzar la modernización y armonización que la Ley determina (Art. 44).

- La documentación comprobatoria del ejercicio del gasto se conservará por los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, Organismos Autónomos, Dependencias, Entidades y los Organismos Descentralizados, hasta el 31 de diciembre del sexto año posterior al ejercicio fiscal de que se trate (Art. 45).
- Cada ente público será responsable de su contabilidad, de la operación del sistema; así como del cumplimiento de lo dispuesto por esta Ley y las decisiones que emita el CONAC y el Consejo (Art. 64).
- La contabilidad gubernamental determinará la valuación del patrimonio de los Entes Públicos y su expresión en los estados financieros (Art. 68).
- Los bienes que se adquieran se deben registrar al costo de adquisición o al valor que se determine mediante avalúo, en caso de que sean producto de donación o adjudicación (Art. 69).
- Los registros contables de los Entes Públicos se llevarán con base acumulativa. La contabilización de las transacciones de ingreso y gasto se hará a partir de la fecha de su devengo, independientemente a la de su recaudación o pago y de acuerdo a los tiempos presupuestales y contables subsecuentes (Art. 76).
- La contabilización de las operaciones presupuestarias y contables deberá respaldarse con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen (Art. 82)
- Para evaluar el cumplimiento de las normas en materia de contabilidad gubernamental y el ejercicio del Gasto Público, el organismo presentará los estados financieros y los informes a quien corresponda, en tiempo y forma estipulados( Artículo 84.), etc.

Asimismo, para la operación, funcionamiento y registro de sus operaciones, el Fondo de Garantía Agropecuaria Complementaria para el Estado de Michoacán también se rige por la normatividad emitida en la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Michoacán, en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Michoacán de Ocampo y su reglamento, en el Manual de Normas y Lineamientos para el Ejercicio y Control del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Michoacán para el Ejercicio Fiscal en ejecución, entre otras disposiciones que le son aplicables, así como a los lineamientos marcados en las Reglas de Operación de cada uno de los programas que ha operado.

- La presente ley es de orden público, de observancia obligatoria y tiene por objeto reglamentar lo dispuesto por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Michoacán de Ocampo, en materia de planeación hacendaria, programación, presupuesto, ejercicio y control de los recursos presupuestarios del Estado... que ejerzan los Entes Públicos bajo los principios de legalidad, eficiencia,.. observando lo estipulado en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como los reglamentos correspondientes y las normas y lineamientos que emita el CONAC, en coadyuvancia con el Consejo Estatal de Armonización Contable para su difusión e implementación... (Art. 1).
- Son sujetos de esta Ley todos los Entes Públicos del Estado de Michoacán:



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025  
(Cifras en Pesos)

I.- El Poder Ejecutivo. ... (Art. 3).

- El Estado y los Municipios deberán presentar al Congreso su Iniciativa de Ley de Ingresos para su aprobación en los plazos establecidos... (Art. 7).
- El Estado y los municipios deberán registrar en los sistemas de control presupuestal los montos estimados en base mensual por cada uno de los rubros de ingresos y su clasificación de origen aprobados en su Ley de Ingresos (Art. 10).
- La Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos en el ámbito estatal se sustentarán en el Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán,... (Art. 11).
- El presupuesto de Egresos, será el que contenga el decreto que apruebe el Congreso,... (Art. 14).
- El Presupuesto de Egresos se deberá estructurar por unidad programática presupuestaria, por unidad responsable de los programas institucionales y especiales, en los que se señalen los indicadores de gestión, objetivos, actividades, metas y techos financieros... (Art.16).
- Las afectaciones presupuestales y las ministraciones de los fondos con cargo al Presupuesto de Egresos, será autorizada y ejecutada por la Secretaría, con base en los documentos de afectación presupuestaria. Los titulares y demás funcionarios competentes de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de las Dependencias, Entidades y Organismos Autónomos, serán los responsables de la aplicación y uso de los recursos que ejerzan... (Art. 42).
- Los estados financieros y la información emanada de la contabilidad deberán sujetarse a criterios de unidad, confiabilidad, relevancia, comprensibilidad y de comparación, así como a otros atributos asociados a cada uno de ellos, como oportunidad, veracidad, representatividad, objetividad, suficiencia, posibilidad de predicción e importancia relativa, con el fin de alcanzar la modernización y armonización que la Ley determina (Art. 44).
- La documentación comprobatoria del ejercicio del gasto se conservará por los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, Organismos Autónomos, Dependencias, Entidades y los Organismos Descentralizados, hasta el 31 de diciembre del sexto año posterior al ejercicio fiscal de que se trate (Art. 45).
- Cada ente público será responsable de su contabilidad, de la operación del sistema; así como del cumplimiento de lo dispuesto por esta Ley y las decisiones que emita el CONAC y el Consejo (Art. 64).
- La contabilidad gubernamental determinará la valuación del patrimonio de los Entes Públicos y su expresión en los estados financieros (Art. 68).
- Los bienes que se adquieran se deben registrar al costo de adquisición o al valor que se determine mediante avalúo, en caso de que sean producto de donación o adjudicación (Art. 69).



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025  
(Cifras en Pesos)

- Los registros contables de los Entes Públicos se llevarán con base acumulativa. La contabilización de las transacciones de ingreso y gasto se hará a partir de la fecha de su devengo, independientemente a la de su recaudación o pago y de acuerdo a los tiempos presupuestales y contables subsecuentes (Art. 76).
- La contabilización de las operaciones presupuestarias y contables deberá respaldarse con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen (Art. 82)
- Para evaluar el cumplimiento de las normas en materia de contabilidad gubernamental y el ejercicio del Gasto Público, el organismo presentará los estados financieros y los informes a quien corresponda, en tiempo y forma estipulados( Artículo 84.), etc.

Asimismo, para la operación, funcionamiento y registro de sus operaciones, el Fondo de Garantía Agropecuaria Complementaria para el Estado de Michoacán también se rige por la normatividad emitida en la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Michoacán, en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Michoacán de Ocampo y su reglamento, en el Manual de Normas y Lineamientos para el Ejercicio y Control del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Michoacán para el Ejercicio Fiscal en ejecución, entre otras disposiciones que le son aplicables, así como a los lineamientos marcados en las Reglas de Operación de cada uno de los programas que ha operado.

#### 5. Políticas de Contabilidad Significativas

- **CRITERIOS DE ELABORACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS:** Las políticas y los criterios contables tienen como finalidad el oportuno y correcto registro de las operaciones que signifiquen variaciones en el activo, pasivo, capital o resultados del Fondo de Garantía Agropecuaria Complementaria para el Estado de Michoacán. La normatividad para llevar a cabo esta actividad se encuentra en la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), y Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), la cual tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de observancia obligatoria para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, de los estados, el Distrito Federal y las entidades de la administración pública paraestatal, en todos sus niveles.

Los Estados financieros se elaboran con una base de comparabilidad, según se relaciona:

- El estado de Situación Financiera y los anexos correspondientes contienen las cifras del 2025 y las cifras de Diciembre de 2024.
- El Estado de Actividades contiene las cifras, tanto mensuales como acumuladas, del 2025 y las cifras de Diciembre de 2024.

Lo anterior en cumplimiento al Artículo 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental al comparar información financiera entre períodos uniformes.

Estos estados financieros se presentan considerando la normatividad establecida en el "Acuerdo por el que se emite el Manual de Contabilidad Gubernamental", acuerdo aprobado por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y cuya última reforma fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de febrero de 2016, que entró en vigor el 1 de marzo del mismo año, normatividad que, atendiendo a los lineamientos vigentes se han replicado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo en su momento, siendo las últimas reformas publicadas de fecha 30 de Marzo de 2016.



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025  
(Cifras en Pesos)

6. **Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario.** - No aplica.

7. **Reporte Analítico del Activo**

Muestra el comportamiento de los fondos, valores, derechos y bienes debidamente identificados y cuantificados en términos monetarios, de que dispone el ente público para realizar sus actividades, entre el inicio y el fin del periodo.

La finalidad del presente estado es suministrar información de los movimientos de los activos controlados por la entidad durante un período determinado, para que los distintos usuarios tomen decisiones económicas fundamentadas.

Columna de **Variación del período**: Representa el resultado de restar el saldo inicial al saldo final. En la cual la variación al cierre del periodo es por un importe total de \$ 2'878,299.

8. **Fideicomisos, Mandatos y Análogos.** - Sin información que revelar

9. **Reporte de la Recaudación**

La finalidad es dar a conocer las fuentes de ingresos del ente público y el avance de recaudación por cada una de ellas.

- **INGRESOS DE GESTIÓN**: Se presentan Ingresos por los Intereses de los diversos programas que corresponden a la recaudación correspondiente a los intereses normales, moratorios de la cartera (créditos otorgados), de acuerdo a los contratos firmados por los acreditados.

- **OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS**: se dividen en: Ingresos Financieros que corresponden a intereses ganados por inversiones en instituciones de crédito, así como: Otros Ingresos y Beneficios Varios, de los cuales se tienen por el concepto de saldos a favor tomados de acreditados, así como por el redondeo de centavos en el pago de impuestos y comisiones cobradas.

10. **Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda**

Muestra las obligaciones insolutas del Fogamich, al inicio y fin de cada período, derivadas del endeudamiento interno y externo, realizado en el marco de la legislación vigente.

La finalidad de este estado es suministrar la información analítica relevante sobre la variación de la deuda del ente público entre el inicio y el fin del período, ya sea que tenga su origen en operaciones de crédito público (deuda pública) o en cualquier otro tipo de endeudamiento. A las operaciones de crédito público, se las muestra clasificadas según su plazo, en interna o externa, originadas en la colocación de títulos y valores o en contratos de préstamo y, en este último, según el país o institución acreedora. Finalmente el cuadro presenta la cuenta "Otros Pasivos" que de presentarse en forma agregada debe reflejar la suma de todo el endeudamiento restante del ente, es decir el no originado en operaciones de crédito público.

Por otra parte tenemos las columnas de Moneda de Contratación así como Institución o país acreedor el cual tienen la finalidad de:

Moneda de contratación representar la divisa en la cual fue contratado el financiamiento.

Y la de Institución o país acreedor representar el nombre del país o institución con la cual se contrató el financiamiento.

11. **Calificaciones otorgadas.**- se informa que no ha sido sujeto a alguna calificación crediticia.



**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025**  
(Cifras en Pesos)

**12. Proceso de Mejora.-**

Se informará de:

- a) Principales Políticas de control interno.
- b) Medidas de desempeño financiero, metas y alcance.

**13. Información por Segmentos**

Se informa que no se considera necesario revelar la información de manera segmentada en este reporte mensual.

**14. Eventos Posteriores al Cierre**

En el periodo que se informa no se presentan eventos posteriores al cierre del mismo, que modifiquen considerablemente los registros de los Estados Financieros.

**15. Partes Relacionadas**

Se manifiesta que no existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativo sobre las tomas de decisiones financieras y operativas.

**16. Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable**

La Información Contable se elaboró conforme a las normas, criterios y principios técnicos emitidos por el Consejo de Armonización Contable y las disposiciones aplicables, obedeciendo a las mejoras prácticas contables. "Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

**b) NOTAS DE DESGLOSE**

**l) NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES**

La finalidad del Estado de Actividades es informar detalladamente la manera en que se logra el resultado del ejercicio en gestión, mostrando de manera resumida los ingresos y los gastos realizados con la operación del Fogamich, cuya diferencia positiva o negativa determina el ahorro o desahorro del ejercicio. Asimismo, en su estructura presenta información correspondiente al período actual y a igual período del ejercicio inmediato anterior, como lo estipulan los lineamientos emitidos por la CONAC, con el objetivo de mostrar las variaciones en los saldos de las cuentas que integran el mismo y facilitar su análisis.

**1.- Ingresos y Otros Beneficios**

➤ **Ingresos de Gestión:** \$ 0 pesos, se integra por los ingresos por los intereses de los diversos programas, y de ingresos de garantías \$ 382,518.

a) **Otros Ingresos y Beneficios:** Por un importe de \$ 3'353,384 se integra por los Ingresos Financieros que corresponden a intereses ganados por inversiones en instituciones de crédito.



FONDO DE GARANTÍA AGROPECUARIA COMPLEMENTARIA PARA EL ESTADO  
DE MICHOACÁN  
FOGAMICH



Michoacán  
HONESTIDAD Y TRABAJO

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025  
(Cifras en Pesos)

Elaborado por: FONDO DE GARANTIA AGROPECUARIA COMPLEMENTARIA P/ESTADO DE MICHOACAN		Fecha de impresión 07/01/26		Pag. 1
Balanza de Comprobación del día 01/01/25 al día 31/12/25 al nivel 4				13:25
Cuenta	Saldo Inicial	Debe	Haber	Saldo Final
4	INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		3,735,902.43	-3,735,902.43
41	INGRESOS DE GESTION		382,518.06	-382,518.06
417	INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERV		382,518.06	-382,518.06
4174	INGRESOS DE OPERACIÓN DE ENTIDADES		382,518.06	-382,518.06
43	OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS		3,353,384.37	-3,353,384.37
431	INGRESOS FINANCIEROS		3,353,384.31	-3,353,384.31
4311	INTERESES GAN. DE VALORES CRED. BON		3,353,384.31	-3,353,384.31
439	OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS		0.06	-0.06
4399	OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS		0.06	-0.06
	Sumas iguales	0.00	0.00	3,735,902.43
				-3,735,902.43

## 2.- Gastos y otras pérdidas

### ➤ Gastos de Funcionamiento

Por un importe total de \$ 764,643 se desglosa de la siguiente manera: Del Capítulo 2000 Materiales y Suministros, \$ 0 comprende el importe del gasto por toda clase de insumos y suministros requeridos para el desempeño de las actividades, y, del Capítulo 3000 de Servicios Generales, por \$ 764,643, erogados según el presupuesto autorizado en la Sesión Ordinaria 04/2024 del Comité Técnico del FOGAMICH, llevada a cabo el 05 de diciembre de 2024, en su acuerdo FOG/SO/IV/2024-09 para el ejercicio 2025.

Elaborado por: FONDO DE GARANTIA AGROPECUARIA COMPLEMENTARIA P/ESTADO DE MICHOACAN		Fecha de impresión 07/01/26		Pag. 1
Balanza de Comprobación del día 01/01/25 al día 31/12/25 al nivel 4				13:27
Cuenta	Saldo Inicial	Debe	Haber	Saldo Final
5	GASTOS Y OTRAS PERDIDAS	764,642.66		764,642.66
51	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	764,642.66		764,642.66
513	SERVICIOS GENERALES	764,642.66		764,642.66
5132	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	15,466.94		15,466.94
5133	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICO	747,663.72		747,663.72
5137	SERVICIO DE TRASLADO Y VIATICOS	1,512.00		1,512.00
	Sumas iguales	0.00	764,642.66	0.00
				764,642.66

## II) NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Es un estado financiero básico que presenta el valor de los bienes y derechos (activo), de las obligaciones reales y contingentes (pasivo), así como del capital contable del Fondo (aportaciones, reservas y resultados), a una fecha determinada, en apego a los criterios contables contenidos en la LGCG. El cual lo integran las siguientes cuentas:

### Activo

#### 1.- Efectivo y Equivalentes

En estas cuentas se contabilizan los depósitos recibidos de los acreditados por los préstamos otorgados por el fideicomiso, los movimientos efectuados por las distintas inversiones realizadas, la recepción y envío de recursos a las entidades que participan en los distintos programas llevados a cabo por el fideicomiso, así como las erogaciones hechas por los préstamos otorgados a los acreditados y los gastos necesarios para el funcionamiento del Fogamich, quedando al cierre del mes, los siguientes saldos:

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025  
(Cifras en Pesos)

Elaborado por: FONDO DE GARANTIA AGROPECUARIA COMPLEMENTARIA P/ESTADO DE MICHOACAN		Fecha de impresión 07/01/26			Pag. 1
Balanza de Comprobación del día 01/01/25 al día 31/12/25 al nivel 3					13:28
Cuenta	Saldo Inicial	Debe	Haber	Saldo Final	
111	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES	39,527,591.98	20,772,327,287.20	20,769,448,987.93	42,405,891.25
1112	BANCOS/TESORERIA	58,537.32	10,386,925,535.32	10,386,929,055.31	55,017.33
111221	BANCOS/TESORERIA	58,537.32	10,386,925,535.32	10,386,929,055.31	55,017.33
1114	INVERSIONES TEMPORALES (HASTA 3	39,469,054.66	10,385,401,751.88	10,382,519,932.62	42,350,673.92
111421	INVERSIONES TEMPORALES (HASTA	39,469,054.66	10,385,401,751.88	10,382,519,932.62	42,350,673.92
Sumas iguales		39,527,591.98	20,772,327,287.20	20,769,448,987.93	42,405,891.25

## 2.- Derecho a Recibir Efectivo y Equivalentes

El saldo de este grupo de cuentas corresponde a la cuenta de **Deudores Diversos a Corto Plazo**. Representa los derechos de cobro a favor del FOGAMICH por responsabilidades y gastos por comprobar, con un saldo final de \$ 107,363 el cual está integrado por:

- Ministración para gastos a corto plazo por \$ 21,263, por concepto de anticipos a proveedores por los gastos a comprobar entregados a los abogados externos para realizar pago de edictos, publicación de exhortos y otros gastos legales
- Deudores Diversos por Convenios originado por un depósito incorrecto al C. José Luis Muñoz Marín, por la cantidad de \$4,500.
- Otros Deudores Diversos por Cargos del Fiduciario que no han sido justificados o aclarados por \$ 81,200.
- Ministración para gastos a comprobar por \$ 400 entregados al personal de la institución para realizar pagos de refrendos vehiculares y otros gastos.

Elaborado por: FONDO DE GARANTIA AGROPECUARIA COMPLEMENTARIA P/ESTADO DE MICHOACAN		Fecha de impresión 07/01/26			Pag. 1
Balanza de Comprobación del día 01/01/25 al día 31/12/25 al nivel 4					13:29
Cuenta	Saldo Inicial	Debe	Haber	Saldo Final	
112	DERECHO A RECIBIR EFVO Y EQUIVALENT	107,362.53	1,512.00	1,512.00	107,362.53
1123	DEUDORES DIVERSOS POR CDB A CORTO P	107,362.53	1,512.00	1,512.00	107,362.53
112300	DEUDORES DIVERSOS A CORTO PLAZO	107,362.53	1,512.00	1,512.00	107,362.53
11230001	DEUDORES DIVERSOS POR VIATICOS				
11230002	DEUDORES DIVERSOS POR GASTOS LEGALE	21,262.65			21,262.65
11230003	DEUDORES DIVERSOS POR CONVENIOS	4,500.00			4,500.00
11230005	OTROS DEUDORES DIVERSOS	81,200.00			81,200.00
11230006	GASTOS A COMPROBAR - VARIOS	399.88			399.88
Sumas iguales		107,362.53	1,512.00	1,512.00	107,362.53

DEUDORES DIVERSOS A CORTO PLAZO						
CUENTA	CONCEPTO	AÑOS	2017	2019	2020	SALDO
		ANTERIORES				TOTAL
11230002	POR GASTOS LEGALES	16,232.76	230.81	4,446.44	352.64	21,262.65
11230003	POR CONVENIOS	4,500.00	-	-	-	4,500.00
11230005	OTROS DEUDORES DIVERSOS	-	-	-	81,200.00	81,200.00
11230006	GASTOS A COMPROBAR	-	399.88	-	-	399.88
SALDO TOTAL		20,732.76	630.69	4,446.44	81,552.64	107,362.53

3.- Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo. - Sin información que revelar

4.- Bienes Disponibles para su Transformación o Consumo (inventarios). - Sin información que revelar

5.- Almacenes. - Sin información que revelar

6.- Inversiones Financieras de la cuenta Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos. - Sin información que revelar



FONDO DE GARANTÍA AGROPECUARIA COMPLEMENTARIA PARA EL ESTADO  
DE MICHOACÁN  
FOGAMICH



Michoacán  
HONESTIDAD Y TRABAJO

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025  
(Cifras en Pesos)

7.- Inversiones Financieras de la cuenta Participaciones y Aportaciones de Capital, Inversiones a Largo Plazo y Títulos y Valores a Largo Plazo. - Sin información que revelar

8.- Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles. - Sin información que revelar

9.- Activos Intangibles. - Sin información que revelar

10.- Estimaciones y Deterioros. - Sin información que revelar

11.- Otros Activos Circulantes. - Sin información que revelar

**Pasivo**

**1.- Cuentas por Pagar a Corto Plazo**

Esta cuenta se integra por las cuentas por pagar a corto plazo derivadas de la adquisición de diversos bienes y servicios, y de los saldos a favor de los acreditados por pagos hechos en exceso, según relación.

Elaborado por: FONDO DE GARANTIA AGROPECUARIA COMPLEMENTARIA P/ESTADO DE MICHOACAN		Fecha de impresión 07/01/26		Pag. 1	
Balanza de Comprobación del día 01/01/25 al día 31/12/25 al nivel 3		Debe		Haber	
Cuenta	Saldo Inicial			Saldo Final	
211	CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	-23,943.85	531,550.21	569,054.16	-61,447.80
2112	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	-19,600.00	444,922.94	486,770.74	-61,447.80
211200	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO		136.00	136.00	
211201	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	-19,600.00	444,786.94	486,634.74	-61,447.80
2117	RET. Y CONTRIBUCIONES POR PAG. A CO	-1,849.06	1,849.06		
211700	RET. Y CONTRIBUCIONES POR PAG. A CO	-1,849.06	1,849.06		
2119	OTRAS CTAS. X PAG. CORTO PLAZO	-2,494.79	82,778.21	82,283.42	
211900	OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLA		82,283.42	82,283.42	
211921	SALDOS A FAVOR	-2,494.79	2,494.79		
	Sumas iguales	-23,943.85	531,550.21	569,054.16	-61,447.80

2.- Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración. - Sin información que revelar

Pasivos Diferidos. - Sin información que revelar

3.- Pasivos Diferidos. - Sin información que revelar

4.- Provisiones. - Sin información que revelar

5.- Otros Pasivos a Corto Plazo. - Sin información que revelar

**III) NOTAS AL ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA**

**1.- Patrimonio Contribuido**

Tiene un saldo acumulado de \$ 14'325,999 y representa los recursos aportados con fines permanentes de incrementar el patrimonio del fondo, y se integra por:

Elaborado por: FONDO DE GARANTIA AGROPECUARIA COMPLEMENTARIA P/ESTADO DE MICHOACAN		Fecha de impresión 07/01/26		Pag. 1	
Balanza de Comprobación del día 01/01/25 al día 31/12/25 al nivel 4		Debe		Haber	
Cuenta	Saldo Inicial			Saldo Final	
311	APORTACIONES	-14,325,999.10			-14,325,999.10
3110	APORTACIONES	-14,325,999.10			-14,325,999.10
311000	APORTACIONES	-14,325,999.10			-14,325,999.10
31100001	GOBIERNO FEDERAL (FONAES)	-6,136,741.12			-6,136,741.12
31100002	GOBIERNO DE ESTADO DE MICHOACAN	-7,850,011.75			-7,850,011.75
31100003	GOBIERNO DEL ESTADO (FIDEGO)	-339,246.23			-339,246.23
	Sumas iguales	-14,325,999.10	0.00	0.00	-14,325,999.10

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025  
(Cifras en Pesos)

**2.- Patrimonio Generado**

Representa la acumulación de resultados de la gestión de ejercicios anteriores, incluyendo las aplicadas a reservas, resultados del ejercicio en operación y los eventos identificables y cuantificables que le afectan de acuerdo con los lineamientos emitidos por el CONAC, y se integra por:

- 1) Resultados de Ejercicios Anteriores con un saldo acumulado de \$ 21'792,030
- 2) Resultado del Ejercicio Anterior, ahorro \$ 4'573,904, se tiene una variación por -\$ 130,464 derivado del cobro de honorarios fiduciario correspondientes al periodo de Octubre-Diciembre 2024, y que hasta el mes de febrero fiduciario realizo el cargo a la cuenta fiduciario-03.
- 3) Resultado del Ejercicio, ahorro de \$ 2'971,259.

**Rectificación de Resultados de Ejercicios Anteriores**

En el ejercicio 2012 se realizó una afectación a esta partida por los intereses ganados por inversiones bancarias durante los ejercicios 2009, 2010 y 2011 y reintegrados a terceros del Fondo de Garantía subcuenta 2, los cuales en su momento se habían contabilizado erróneamente como ingresos del fideicomiso, por un importe de \$1,007,591.58, el cual se integró como sigue:

Aportante	Importe Aportación	Rendimientos Ejercicio 2009	Rendimientos Ejercicio 2010	Rendimientos Ejercicio 2011	Total Rendimientos 2009 - 2011
Corporativo Campesino	3,000,000.00	10,062.30	127,764.09	136,522.38	274,348.77
1a. Aportación					
SEDECO - FIMYPE	2,000,000.00	6,708.20	85,176.06	91,014.92	182,899.18
Corporativo Campesino	6,018,000.00	20,184.98	256,294.76	273,863.89	550,343.63
2a. Aportación					
Subtotal	11,018,000.00	36,955.48	469,234.91	501,401.19	1,007,591.58
Si Financia - Fogamich	1,000,000.00	3,354.10	42,588.03	45,507.46	91,449.59
TOTAL Rendimientos 2009-2011	12,018,000.00	40,309.58	511,822.94	546,908.65	1,099,041.17

En el ejercicio 2013 también se realizó una afectación a esta partida por los intereses ganados por inversiones bancarias del 7 de septiembre al 31 de diciembre de 2012 y reintegrada su parte a FIMYPE en el mes de julio 2013, intereses que en su momento también se habían contabilizado como ingresos del fideicomiso, por un importe de \$ 73,330.23, el cual se integró como sigue:

Concepto	Corporativo Campesino	SEDECO - FIMYPE	Fogamich	Totales
Aportación	3,000,000.00	2,000,000.00	1,000,000.00	6,000,000.00
Intereses del 7 de Sep. Al 31 de Dic. 2012	43,998.14	29,332.09	14,666.05	87,996.28
Total afectado a Rectificación de Resultados Anteriores	73,330.23			
Total Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores				1,080,921.81

**IV) NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO**

Su finalidad es identificar las fuentes de entradas u orígenes, y las salidas o aplicaciones de efectivo y equivalentes al efectivo y el saldo de efectivo, clasificadas en Actividades de Operación, de Inversión y de Financiamiento, para ayudar a predecir las necesidades futuras de efectivo, la capacidad del ente para generar flujos de efectivo en el futuro y su capacidad para financiar los cambios que se produzcan en el alcance y naturaleza de sus actividades.



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025  
(Cifras en Pesos)

1.- Se presenta el análisis de las cifras del periodo actual 2025 y periodo anterior 2024 del Efectivo y Equivalentes al Efectivo, al Final del Ejercicio del Estado de Flujos de Efectivo, respecto a la composición del rubro de Efectivo y Equivalentes, utilizando el siguiente cuadro:

(Cifras en Pesos)

CONCEPTO	DICIEMBRE 2025	DICIEMBRE 2024
Efectivo	0	0
Bancos/ Tesorería	55,017	58,537
Bancos/Dependencias Y Otros	0	0
Invers.Temporales(Hasta 3 Meses )	42,350,874	39,469,055
Fondos Con Afectación Específica	0	0
Depósitos De Fondos De Tercero Sen Garantía Y/O	0	0
Administración	0	0
Otros Efectivos Y Equivalentes	0	0
<b>Total De Efectivo Y Equivalentes</b>	<b>42,405,891</b>	<b>39,527,592</b>

2.- **Adquisiciones de Actividades de Inversión efectivamente pagadas.-** Su finalidad es detallar las adquisiciones de las Actividades de Inversión efectivamente pagadas, respecto del apartado de aplicación:

ADQUISICIONES DE ACTIVIDADES DE INVERSIÓN EFECTIVAMENTE PAGADAS		
CONCEPTO	DICIEMBRE 2025	DICIEMBRE 2024
<b>Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Terrenos	0	0
Viviendas	0	0
Edificios no Habitacionales	0	0
Infraestructura	0	0
Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público	0	0
Construcciones en Proceso en Bienes Propios	0	0
Otros Bienes Inmuebles	0	0
<b>Bienes Muebles</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Mobiliario y Equipo de Administración	0	0
Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	0	0
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0	0
Vehículos y Equipo de Transporte	0	0
Equipo de Defensa y Seguridad	0	0
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	0	0
Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos	0	0
Activos Biológicos	0	0
Otras Inversiones	0	0
<b>Total</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

3.- **Presentar la Conciliación de los Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación y los saldos de Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro).-**

CONCILIACION DE FLUJOS DE EFECTIVO NETOS		
CONCEPTO	DICIEMBRE 2025	DICIEMBRE 2024
<b>Resultados del Ejercicio Ahorro/Desahorro</b>	<b>2,971,259</b>	<b>4,573,904</b>
<b>Movimientos de partidas (o rubros) que no afectan al efectivo</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Depreciación	0	0
Amortización	0	0
Incrementos en las provisiones	0	0
Incremento en inversiones producido por revaluación	0	0
Incremento en cuentas por cobrar	0	0
<b>Partidas Extraordinarias</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación</b>	<b>2,971,259</b>	<b>4,573,904</b>



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025  
(Cifras en Pesos)

V) CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASÍ COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES

La conciliación se presenta atendiendo a lo dispuesto por el Acuerdo por el que se emite el formato de conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, así como entre los egresos presupuestarios y los gastos contables.

CONCILIACION ENTRE INGRESOS PRESUPUESALES Y CONTABLES. - Sin información que revelar

CONCILIACION ENTRE EGRESOS PRESUPUESALES Y CONTABLES. - Sin información que revelar

c) NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

Cuentas de Orden Presupuestarias

En este rubro se reflejan los saldos de las cuentas de orden relativas al Presupuesto de Ingresos y al Presupuesto de Egresos del 2025 en sus diferentes momentos: Ley de Ingresos Estimada, Ley de Ingresos por Ejecutar, Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada, Ley de Ingresos Devengada y Ley de Ingresos Recaudada, en lo que se refiere al registro presupuestario de la Ley de Ingresos; y en lo referente al Presupuesto de Egresos: Presupuesto de Egresos Aprobado, Presupuesto de Egresos por Ejercer, Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado, Presupuesto de Egresos Comprometido, Presupuesto de Egresos Devengado, Presupuesto de Egresos Ejercido y Presupuesto de Egresos Pagado.

Cuentas de Orden Presupuestarias de Ingresos

La finalidad de este estado es dar a conocer las fuentes de ingresos del ente público y el avance de recaudación por cada una de ellas.

CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARIAS DE INGRESOS	
CONCEPTO	DICIEMBRE 2025
Ley de Ingresos Estimada	2,714,781
Ley de Ingresos por Ejecutar	119,894
Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada	1,141,015
Ley de Ingresos Devengada	3,735,902
Ley de Ingresos Recaudada	3,735,902

a) Ley de Ingresos Estimada, tenemos el presupuesto de ingresos autorizado por el Comité Técnico del Fogamich, según el Acuerdo FOG/SO/IV/2024-09, por un importe total de Ingresos de **\$2'714,781** integrado por: **INGRESOS DE LA GESTION** por \$502,412 integrado por los Intereses Normales \$ 70,000, por los Ingresos por comisiones por uso de garantías por \$ 432,412 y **OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS** por los Intereses ganados en Instituciones de Crédito \$2'212,369.

b) Modificaciones a la Ley de Ingresos.- Ampliaciones y Reducciones, se tiene un importe total de **\$ 1'141,015** en intereses ganados en Instituciones de Crédito, por rebasar el importe presupuestado

c) Y por último, tenemos el Ingreso Devengado y Recaudado en la Entidad, en el periodo, por: **\$ 3'735,902** mismo que se desglosa como sigue:



FONDO DE GARANTÍA AGROPECUARIA COMPLEMENTARIA PARA EL ESTADO  
DE MICHOACÁN  
FOGAMICH



Michoacán  
HONESTIDAD Y TRABAJO

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025  
(Cifras en Pesos)

Elaborado por: FONDO DE GARANTIA AGROPECUARIA COMPLEMENTARIA P/ESTADO DE MICHOACAN		Fecha de impresión 07/01/26		Pag. 1
Balanza de Comprobación del día 01/01/25 al día 31/12/25 al nivel 2				13:34
Cuenta	Saldo Inicial	Debe	Haber	Saldo Final
81	LEY DE INGRESOS	11,327,601.23	11,327,601.23	
811	LEY DE INGRESOS ESTIMADA	2,714,781.00		2,714,781.00
812	LEY DE INGRESOS POR EJECUTAR	3,735,902.43	3,855,796.37	-119,893.94
813	MODIFICACIONES A LA LEY DE INGRESOS	1,141,015.37		1,141,015.37
814	LEY DE INGRESOS DEVENGADA	3,735,902.43	3,735,902.43	
815	LEY DE INGRESOS RECAUDADA		3,735,902.43	-3,735,902.43
Sumas iguales		0.00	11,327,601.23	11,327,601.23
				0.00

**Cuentas de Orden Presupuestarias de Egresos**

Este estado, identifica de manera detallada por capítulo del gasto el ciclo presupuestal, desde el presupuesto autorizado hasta el pago de las operaciones. Su presentación corresponde a los momentos contables del egreso: presupuesto de egresos original, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado.

Tiene como objetivo primordial, mostrar los avances del ejercicio del presupuesto de egresos, informando acerca de los recursos disponibles, comprometidos, devengados y pagados. Adicionalmente, muestra el total de ampliaciones y reducciones respecto al presupuesto original, que indican la variación en las necesidades de recursos para financiar los requerimientos de la Entidad.

CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARIAS DE EGRESOS	
CONCEPTO	DICIEMBRE 2025
Presupuesto de Egresos Aprobado	1,737,568
Presupuesto de Egresos por Ejercer	972,925
Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado	0
Presupuesto de Egresos Comprometido	764,643
Presupuesto de Egresos Devengado	764,643
Presupuesto de Egresos Ejercido	764,643
Presupuesto de Egresos Pagado	703,195

a) **PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO.-** En esta columna se refleja, el presupuesto que aprobó para el Ejercicio 2025 el Comité Técnico, según el Acuerdo FOG/SO/IV/2024-09, el desglose por partida presupuestal específica se presenta en el Anexo de Estados Financieros denominado "Ejecución presupuestal de recursos correspondiente al ejercicio 2025", mismo que se incluye en este cuadernillo por un importe total de **\$1,737,568**.

b) **MODIFICADO.** – En esta columna se reflejan las modificaciones que se van efectuando al presupuesto de egresos aprobado, de acuerdo a las necesidades de la entidad, por capítulo del gasto. En este período no se han tenido modificaciones entre capítulos.

c) **COMPROMETIDO y DEVENGADO.-** En la columna del comprometido refleja los importes comprometidos en el periodo, ya sea con la firma de contratos o con la recepción de los bienes y servicios, en la columna del devengado se reflejan los importes de los gastos llevados a cabo en el ejercicio por capítulo del gasto, por un importe total de **\$ 764,643**.

d) **EGRESOS EJERCIDO, PAGADO Y CUENTAS POR PAGAR (DEUDA).-** En la columna de Egresos Ejercido se refleja el importe por los gastos ejercidos en el ejercicio por un importe total de **\$ 764,643**, en la columna de Egresos Pagado se relacionan los importes de los gastos devengados y ejercidos en el ejercicio efectivamente pagados por un importe total de **\$ 703,195** del cual el desglose por partida presupuestal se presenta

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025  
(Cifras en Pesos)

en el Anexo de Estados Financieros denominado "Ejecución Presupuestal de Recursos correspondiente al Ejercicio 2025", mismo que se incluye en este cuadernillo

El saldo final de la cuenta 826 Presupuesto de Egresos Ejercido, refleja los importes que quedaron pendientes de pago al cierre del mes.

Elaborado por: FONDO DE GARANTIA AGROPECUARIA COMPLEMENTARIA P/ESTADO DE MICHOACAN Pag. 1  
Fecha de impresión 07/01/26 13:36

Cuenta	Balanza de Comprobación del día 01/01/25 al día 31/12/25 al nivel 2		Haber	Saldo Final
	Saldo Inicial	Debe		
82		4,734,690.84	4,734,690.84	
821			1,737,568.00	-1,737,568.00
822		1,737,568.00	764,642.66	972,925.34
824			764,642.66	
825			764,642.66	
826			764,642.66	61,447.80
827			703,194.86	703,194.86
	Sumas iguales	0.00	4,734,690.84	4,734,690.84
				0.00

d) RESPONSABILIDAD SOBRE LA PRESENTACIÓN RAZONABLE DE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y SUS NOTAS

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que estos Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

Revisó:



Lic. Priscilla Álvarez Miranda  
Jefa del Depto. de Recursos  
Financieros de Sifinancia

Revisó:



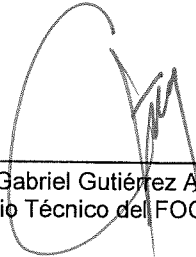
Mtra. Beatriz Elena Villar Michel  
Delegada Administrativa  
de Sifinancia

Vo. Bo.:



Ing. José Alfredo Origel Arroyo  
Coordinador Operativo de  
FOGAMICH

Autorizó:



Lic. Gabriel Gutiérrez Aviña  
Secretario Técnico del FOGAMICH

Autorizó:

Lic. Lilia Berenice Guerrero Galván  
Delegado Fiduciario

Autorizó:

Lic. Carlos Alejandro Sarabia Uriarte  
Dirección Admón. Fiduciario  
Zona Guadalajara